

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LECTURA DE
CONTADORES PARA CENTRO OPERATIVO CICLO COMERCIAL, S.A.U., SOCIEDAD MIXTA
AGUAS DE LEÓN, S.L. Y AGUAS DE PUERTOLLANO, S.L (Referencia: 2020_C19_1500)**

Que, vista la Propuesta de Adjudicación elaborada por la Unidad Técnica, el contenido de la cual se asume como propia y se adjunta como anexo al presente Acuerdo de Adjudicación, el órgano de contratación **DECIDE:**

I.- Adjudicar los lotes del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LECTURA DE CONTADORES PARA CENTRO OPERATIVO CICLO COMERCIAL, S.A.U., SOCIEDAD MIXTA AGUAS DE LEÓN, S.L. Y AGUAS DE PUERTOLLANO, S.L (Referencia: 2020_C19_1500) a las siguientes empresas, por los importes unitarios (IVA no incluido) que se detallan a continuación:

PROVEEDOR	PROVEEDOR	IMPORTE UNITARIO DE ADJUDICACIÓN
LOTE 1: Lectura real Castilla La Mancha	DATAPRO, S.A.	0,4213 Eur/lectura
LOTE 2: Lectura real Castilla y León	DATAPRO, S.A.	0,4467 Eur/lectura
LOTE 3: Aragón y País Vasco	CONTECNKA, 1974, S.L.	0,7107 Eur/lectura

Las sociedades adjudicatarias han presentado las ofertas con mejor relación calidad-precio, de acuerdo con los criterios de valoración que constan en el Pliego de Condiciones Generales.

II.- Requerir a los licitadores que hayan presentado la oferta con mejor relación calidad-precio para que, dentro del plazo de 15 días hábiles, desde la notificación del presente acuerdo de adjudicación, presenten la documentación requerida en el Pliego de Condiciones Generales, en caso de no haberla presentado en el Sobre nº1.

III.- Requerir a los adjudicatarios para que formalicen el contrato dentro del plazo máximo de treinta (30) días hábiles a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación, sin que en ningún caso se pueda proceder a la formalización del Acuerdo Marco hasta que transcurra el plazo de quince (15) días hábiles a que se refiere el artículo 73.2 del Real Decreto-Ley 3/2020.

IV.- Notificar esta adjudicación a todas las sociedades que hayan participado en el presente procedimiento de adjudicación.

V.- La adjudicación se publicará en el Perfil del Contratante de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del RD-Ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores.

Y, para que así conste, se firma la presente acta en Barcelona, al día de la fecha de la firma digital.